



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3061/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3690/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - VALLEJOS OMAR ALFREDO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.454 de fecha 12/08/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500,00) por el servicio de control de roedores e insectos en general, sector interno y externo de Acción Social zona Frigorífico Gualeguaychú (Área de stock), incluye mano de obra e insumos con UNA (1) visita de monitoreo y control mensual de los elementos controladores de plagas instalados.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7464, de fecha 18/08/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación del Proveedor Omar Alfredo VALLEJOS, por el servicio de control de roedores e insectos en general, sector interno y externo de Acción Social zona Frigorífico Gualeguaychú (Área de stock), incluye mano de obra e insumos con UNA (1) visita de monitoreo y control mensual de los elementos controladores de plagas instalados.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Proveedor Omar Alfredo VALLEJOS, CUIT N° 20-22085244-0, con domicilio en calle La Rioja N° 1.323 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura “B” N° 00002 - 00000851 de fecha 01/08/2022.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*